

de esta causa. Luego que el abate Guenin en 1793 dejó de trabajar en las *Novedades Eclesiásticas* que se imprimía entonces en Paris, Mouton la continuó en Utrecht bajo la misma forma y con el mismo espíritu, solamente que la publicacion se hizo quincenal. El abate Mouton murió el 13 de junio de 1803 y con él acabaron las *Novedades Eclesiásticas*. Él las redactó durante los largos sufrimientos y la cautividad de Pio VI. Algunas personas han notado que á lo más habló dos ó tres veces de aquel venerable é infortunado Pontífice, sin manifestar jamás el menor signo de piedad por sus desgracias, ni la menor muestra de reprobacion por el cruel tratamiento que usaban con él sus perseguidores. Mouton fué el último de los franceses establecidos en Holanda por su adhesion al jansenismo, y á su muerte quedó disuelta esta colonia formada por Poucet y algunos otros apelantes y sostenida sucesivamente por Etemare y Bellegarde.

MULLET, profesor de filosofia en el colegio real y en la universidad de Douai, y en seguida presidente del seminario de Moulart.

OBSERVACIONES del señor Mullet para servir de defensa contra las calumnias contenidas en un impreso de 22 de agosto de 1722, que tiene por título: *Censura, etc.*

Habiendo los doctores de Douai publicado una censura contra los jansenistas, los de este partido los trataron como Lutero trató á los doctores de Colonia, de Paris y de Lovaina, á los que llamaba *asnos* y *sofistas*; como Melanchton trata á los doctores de Paris en un escrito que tiene por título: *Adversus furiosum Parisiensem theologastrorum*

decretum; como los Arnould, los Gerberon, los de Witte y sus partidarios trataron á los Habert, los Desmuretz, los Nicolai y los Steyaent; en fin, como los herejes de todos los tiempos han tratado en sus escritos á lo más respetable que hay en el mundo.

El autor de las *Observaciones* no degeneró de la altura y de la dureza de sus predecesores. Las maneras despreciadoras, las más vanas declamaciones, las más groseras injurias llenaron su obra. Los doctores que firmaron la censura de Douai son, segun él, «ignorantes, mentirosos, calumniadores, sofistas, temerarios, hombres de mala fé, de un amargo celo que no vá acompañado ni de ciencia, ni de caridad, ni de justicia: y la *censura* está llena de oscuridad, de equivocaciones groseras, de falsos razonamientos, de sofismas palpables, de falsedades, de abusos y de nulidades.»

Tal es el lenguaje del hereje desenmascarado y vencido. Los doctores católicos confundieron al escritorillo de las observaciones, por un impreso que tenia por título: *Justificacion de la censura que la facultad de teologia de la universidad de Douai ha hecho el 22 de agosto de 1722.*

IN.

NATALI (MARTIN), nació en la diócesis de Albenga, estado de Génova, en 1730: fué clérigo regular de las Escuelas Pías, y enseñó teologia en el colegio de Nazarenos en Roma: manifestó opiniones sospechosas, y perdió su cátedra: fué

llamado á Pavia, donde le dieron otra cátedra, en la que explicó abiertamente el jansenismo, que disimuló en Roma: rehusó en cualidad de censor su aprobacion al Catecismo de Belarmino, ya antiguo y muy aprobado. Por este motivo fulminó contra él una sentencia de excomunion el obispo de Pavia el 5 de mayo de 1775. Protegido por el sistema de José II, que prevalecia en Italia, Natali fué mantenido en su plaza, á pesar del papa, siendo desterrado un dominico que le habia combatido. Murió en Paris el 28 de junio de 1791.

SENTIMIENTOS de un católico sobre la predestinacion. 1782.

ORACIONES de la Iglesia para obtener la gracia. 1783.

DE LA INJUSTA acusacion de jansenismo hecha á M. Habert; por Petitpied. 1783.

Obra en la cual ha puesto notas y en la que habla con elogio de los apelantes franceses. Su celo le llevó hasta publicar en Italia una obra de Etémare. No sabemos cómo calificar la mania de reproducir tales obras y de tales disputas.

COMPLEXIONES *Augustiniane de gratia Christi*. Dos volúmenes.

TRATADO de la existencia y de los atributos de Dios, de la Trinidad, de la creacion y de la gracia. Tres volúmenes.

Y algunas otras obras.

NATTE (DE), eclesiástico.

IDEAS de la conversion del pecador ó explicacion de las cualidades de una verdadera penitencia, tomada de las Santas Escrituras y de la tradicion de la Iglesia. 1731, en 12.º de 334 páginas. Otra edicion, 1732, dos volúmenes.

Las adiciones que se encuentran en esta edicion no son de Natte: se cree que pertenecen á M. de Etémare. Este libro que ha sido elogiado en las *Novedades Eclesiásticas* de 21 de abril de 1731 es una explicacion de la disertacion latina de M. Ospraet, *De conversione peccatoris*, impresa en Lovaina en 1687.

La segunda parte de este libro establece y desenvuelve el monstruoso sistema de Bourdaille (*Véase este nombre*). Se añade al fin de la obra un *Tratado de la confianza cristiana*, muy á propósito para arruinar la preciosa virtud que quiere establecer. «La confianza (dice en el capítulo 16) consiste en mirarse como del número de los escogidos, y en esperar en consecuencia todos los favores que Dios dispensa á los que pertenecen á este número de dichosos:» de donde se sigue evidentemente que la bondad especial por la que Dios conduce á sus elegidos á la gloria es el solo fundamento de nuestra esperanza. Como no sabemos, pues, si somos del número de los elegidos, ignoramos por consecuencia si tenemos alguna parte de esta bondad especial, que sola, segun los jansenistas, nos provee de los socorros necesarios para la salvacion. ¿Qué esperanza es esta que está fundada sobre un auxilio que ignoro si me será concedido ó rehusado? ¿Una confianza apoyada únicamente sobre mí puede ser la firme confianza de un cristiano?

NAVEUS (JOSÉ), nació en el pais de Lieja en 1651, fué licenciado de teologia en Lovaina y llegó á ser canónigo de San Pablo en Lieja. Estuvo unido con Ospraet, Quesnel y otros semejantes. Escribió contra los jesuitas y trabajó en algunas de las obras publicadas por sus amigos.

NEERCASSEL (JUAN DE), obispo de Castoria, nació en Gorcum en 1623 y perteneció á la congregacion del Oratorio de Paris. Despues de haber profesado con reputacion la teología en el seminario episcopal de Malines el año 1652, y en el colegio de los señores Willibrod y Bonifacio en Colonia, que era el seminario de la mision holandesa, llegó á ser provicario apostólico. Alejandro VII le nombró en 1662 coadjutor de Baudo in Catz, arzobispo de Philippes, vicario apostólico en Holanda, al que sucedió en 1663 con el título de obispo de Castoria. En 1670 fué á Roma para dar cuenta á Clemente X del estado de la religion católica en Holanda. Fué bien acogido del Pontifice y suscribió solemnemente y con juramento el Formulario de Alejandro VII. Murió en Zwol en 1686 y tuvo por sucesor á Pedro Codde (Véase este nombre).

Hay de él tres Tratados latinos. El primero sobre el culto de los Santos y de la Santa Virgen *Tractatus quatuor de Sanctorum et præcipue B. V. Mariæ cultu*, Ultrajech, Arn. ab Eynden. 1675, en 8.º, obra traducida al francés. Se encuentra en ella esta extraña proposicion, á la que los calvinistas suscriben sin dificultad. «Que nosotros debemos ofrecer á los santos reinantes en el cielo, el mismo honor que rendimos á los justos que viven sobre la tierra: *Catholicæ colunt sanctos in celo commorantes, eo modo quo colunt sanctos hic in terra exulantes.*» El segundo Tratado es sobre «la lectura de la Escritura Santa.» Titúlase el tercero el «Amor penitente», que es un tratado del amor de Dios en el sacramento de la Penitencia. El objeto de esta obra es el establecer la necesidad del amor de Dios en el sacramento de la

Penitencia, contra los teólogos que pretenden que es suficiente la atricion. Se sabe que ambas opiniones están apoyadas en razones de peso: si por una parte parece absurdo que se pueda ser justificado y hacerse amigo de Dios sin caridad, por otra el sacramento de la Penitencia parece perder su eficacia si la caridad es necesaria, porque ella es sola suficiente para *cubrir la multitud de los pecados*. Pueden dichosamente conciliarse estas dos opiniones diciendo que la atricion se cambia en contricion por la virtud y la gracia del sacramento, de suerte que el amor de Dios nos es dado con la justificacion y la caridad habitual: este puede ser el verdadero sentido del concilio de Trento, que dice, hablando de la atricion: *Ad Dei gratiam in sacramento Penitentia impetrandam disponit*. Es ciertamente el sentido racional que puede darse á este adagio de escuela: *Atritus in sacramento fit contritus*; como es el solo que se presenta naturalmente en el título del párrafo 47 de *Penitentia* en el Catecismo romano: *Contritionem perficit confessio*.

Sea como quiera, es lo cierto que en el *Amor penitente* se encuentran algunos pasajes favorables á los errores de Jansenio, por lo que fué hecha censurar por Alejandro VIII y prohibida por un decreto de la Sagrada Congregacion. Inocencio XI no quiso condenar á Neercassel; empero que este papa haya dicho, como afirman algunos: *el libro es bueno y el autor es un santo*, no pasa de ser una fábula. (Véase sobre este asunto la obra impresa por órden del arzobispo de Malines, bajo el título de *Causa Quesnelliana*; así como la *Historia Ecclesiæ ultrajectinæ, Cornelii Hoynck van Papendrecht, canonici Mechliniensis*). Neercassel no debe ser con-

tado entre los corifeos del jansenismo, no solamente porque suscribió el Formulario, sino porque no adoptó la mayor parte de sus opiniones. Se asegura que fué por mucho tiempo muy opuesto á la secta, pero que un negocio particular ó el interés y la ambicion le aproximaron á ella. Se cree que M. de Arnauld, que permaneció algun tiempo cerca de él, tomó alguna parte en sus obras.

NICOLE (PEDRO), nació en Chartres el 13 de octubre de 1625, de Juan Nicole, abogado en el parlamento de París y juez de la cámara episcopal de Chartres. Despues de haber estudiado las humanidades á vista de su padre, fué á París hácia fin de 1642 para estudiar filosofia y teología. Fué recibido maestro en artes el 23 de julio de 1644. Conoció á los solitarios de Port-Royal, que encontraron en él lo que ellos buscaban con empeño, esto es, el espíritu de docilidad. Nicole dedicó una parte de su tiempo á la instruccion de la juventud que se educaba en esta soledad. Despues de los tres años ordinarios de teología se preparó para la licenciatura: empero sus ideas no eran las de la facultad de teología de París ni de ninguna universidad católica del reino: así pues se contentó con el bachillerato, que recibió en 1649. Sus relaciones con los de Port-Royal se estrecharon. Frequentó mucho esta casa, y en ella trabajó con Arnauld en algunos escritos para la defensa de Jansenio y de su doctrina. No es de importancia el resto de la historia de Nicole. Hizo algunas de sus obras con Arnauld, Lalane, Ant. le Maistre, etc. Publicó otras bajo nombres supuestos.

BELGA PERCONTATOR, ó los escrúpulos de Francisco Pro-

futurus, teólogo, sobre la narracion de lo que pasó en la asamblea del clero de 1656.

DISQUISITIONES ad præsentis Ecclesiæ tumultus sedandos opportuna: Prima, an sint in Ecclesiæ novæ alicujus hæresis sectatores; secunda, de vero sensu Jansenii, et multis commendaticii sensibus illi affectis circa primam propositionem; tertia, sive Ecclesiæ turbæ Fr. Annato, jesuita, judice compositæ. 1657, en 4.º

Publicadas bajo el falso nombre de Pablo Ireneo, hay otras tres, y en todas Nicole sostiene las cinco proposiciones.

F. JOAN. NICOLAI,.... Molinisticæ theses, Thomisticis notis expunctæ; i. e.: Tesis molinistas del P. Nicolai. 1656.

IDEA GENERAL del espíritu del libro del P. Amelotte. 1658, en 4.º

El libro del P. Amelotte era un *Tratado de suscripciones en favor del Formulario*. No faltaba nada ménos que la pluma de Nicole para sostener la causa del jansenismo contra el sabio y celoso P. Amelotte.

DE LA FÉ HUMANA, en dos partes, 1664, en 4.º

Por más que Feller asegura que este es un libro excelente, no deja de aparecer en él la doctrina de Jansenio acerca del temor.

LOS IMAGINARIOS, ó Cartas sobre la herejia imaginaria.

Dos cartas fueron sucesivante publicadas bajo este título en 1664 y 1665.

El año siguiente hizo circular otras ocho cartas bajo el título de *Visionarios*. Reunidas todas fueron publicadas:

LOS IMAGINARIOS Y LOS VISIONARIOS, ó diez y ocho cartas

sobre la heréjia imaginaria. Lieja. Ad. Boyers, 1667, dos volúmenes en 12.^o

Esta obra, así como todas las que nacen del jansenismo, ha sido condenada por la asamblea general del clero de 1700. Véase FOULLLOUX, *Quimera del jansenismo*.

LOS CHAMILLARDOS, ó Cartas á Mons. Chamillard sobre la firma del Formulario.

El espíritu del error y de sátira dictó estas tres cartas que el partido publicó en 1665 contra Mons. Chamillard, doctor de la Sorbona, que trabajaba por la conversion de los religiosos de Port-Royal, de los que él habia sido hecho superior. Muchas personas atribuyeron este libelo á M. Barbier de Ancourt, mas es indudable que pertenece á Nicole.

DEFENSA de la proposicion de M. Arnauld, doctor de la Sorbona, tocante al derecho contra la primera carta de M. Chamillard.

MEMORIAS sobre la causa de los obispos que han distinguido el hecho del derecho. 1666-1668, en 4.^o

Estas memorias son en número de diez. Nicole es el autor de la primera, 1666, de la segunda, 24 de marzo de 1666, de la sexta, 1.^o de diciembre, y de la séptima, 20 del mismo mes.

LITTERE provinciales..., e gallica in latinam linguam translata, et theologicis notis illustrata studio Willelmi Wendrockii.

DEFENSA de los profesores en teología de la universidad de Burdeos contra un escrito intitulado: « Carta de un teólogo á un oficial del parlamento sobre la cuestion si el libro intitulado: L. M. littere provinciales, etc., es herético. »

1660, en 4.^o—Segunda defensa... contra diversos escritos de los jesuitas, en la que se hace ver el absurdo de la pretension de estos Padres, que el hecho del jansenismo sea inseparablemente unido á la fé. 1660, en 4.^o

ANOTACIONES sobre la súplica presentada al rey por el señor arzobispo de Embrun (*Georges d'Abusson*), contra la traduccion del Nuevo Testamento, impresa en Mons. 1668, en 4.^o—Se respondió por « Reflexiones sobre las anotaciones, que han sido impresas, etc. » Paris. Cramoisy, 1668, en 4.^o

REFUTACION de la carta á un señor de la córte (por el padre Bonhours), sirviendo de apologia al señor arzobispo de Embrun. 1668, en 4.^o

CAUSA JANSENIANA, sive fictitia hæresis, sex disquisitionibus theologice, historice explicata et explosa a Paulo Iræneo; adjecti sunt super eandem materiam alii tractatus et epistolæ; edente Antonio Arnaldo. Colonia, 1682, en 8.^o

ENSAYO de moral, contenido en diversos tratados sobre varios deberes importantes.—Publicados sucesivamente, y contiene trece volúmenes. Paris, Desprez.

Hay además otro volumen, el catorce que contiene la *Vida del autor*. Esta coleccion encierra los *Ensayos* propiamente dichos y la *continuacion de los ensayos*.

« Reina, dice Feller, un buen orden y una solidez de reflexiones que convence; pero no habla más que al espíritu; es seco y frio. »

A los *Ensayos* de Nicolás, se han hecho reproches muy graves. Notaremos algunas citas que hace un crítico ortodoxo, y el lector decidirá si son justos aquellos cargos.

Primer volumen. Nicole, pág. 77 (edición de 1715) llama á monseñor Pavillon, obispo de Alais, *un gran prelado, que ha sido la gloria de la Iglesia de Francia.* Ahora bien, este gran prelado fué uno de los cuatro obispos que rehusaron el firmar el Formulario; fué tambien autor del famoso *Ritual* condenado solemnemente por un decreto de Clemente IX, del 9 de abril de 1668.

Páginas 43 y 44: La naturaleza corrompida... precipitaria á todos los hombres en este centro desgraciado (el infierno); si Dios por su gracia todopoderosa no hubiese dado á algunos de entre ellos otro poder que los eleva hácia el cielo.

Pág. 130: Todas estas gentes ciegas y abandonadas á sus pasiones son otras tantas pruebas del rigor de la justicia de Dios. Ella los entrega á los demonios que los dominan, que se unen á ellos, que los precipitan en miles desórdenes, etc.

En el segundo volumen, pág. 85, se encuentra este retrato del pecador:—«¿Qué es un pecador? Es un ciego, porque no participa de la verdadera luz... Está en las tinieblas, pues que cae á cada instante y no sabe dónde dirige sus pasos (pág. 86). Es un sordo, es decir, que no entiende la voz de Dios... Es un paralítico, pues que está siempre abatido en tierra, y en la *impotencia completa* de levantarse. Es un hombre reducido á la extremidad de la pobreza, porque está despojado de *todas* las riquezas espirituales, que ha perdido *todo* lo que Dios le había dado en su bautismo... Es un esclavo, no solamente en sus pasiones que le dominan, sino del diablo que le posee, que le mueve, que le

hace obrar á su antojo. Es tambien un esclavo de los elegidos de Dios y de los justos, es decir, que todo su oficio en este mundo, durante su permanencia en este estado, es de trabajar por otro y no por él y de contribuir á alguna ventaja de los elegidos.»

¿No se puede concluir de estas expresiones que en perdiendo la caridad se pierde tambien la fé y la esperanza, puesto que se pierden *todas* las verdaderas riquezas espirituales, *todo* lo que Dios ha dado en el bautismo?

¿No se vé que trata de justificar diversas proposiciones de Quesnel? Una de ellas es esta:—«¿Qué resta al pecador que ha perdido á Dios y su gracia, sino el pecado y sus consecuencias, un orgullo pobre y una indigencia perezosa; es decir, una imposibilidad general para el trabajo, para la oracion, para todo bien?

Nos ocuparia muchos pliegos si hubiésemos de citar una por una todas las proposiciones erróneas que se encuentran en cada uno de los volúmenes de esta obra.

INSTRUCCIONES TEOLÓGICAS. Se encuentran tambien errores en las diferentes instrucciones publicadas por M. Nicole.

I.—INSTRUCCIONES teológicas y morales sobre los sacramentos, 2 volúmenes. La Haya, Adriano Moetjens, 1719, aprobadas en diferentes fechas por Blampignon, Hideux y Arnaudin, famosos aprobadores de malos libros.

II.—INSTRUCCIONES teológicas y morales sobre el primer mandamiento del Decálogo, etc. La Haya, Adriano Moetjens, 1719. Libro aprobado por M. Bigres, el 24 de setiembre de 1708.

III.—INSTRUCCIONES teológicas y morales sobre la oracion dominical, etc. De venta en Bruselas, casa de Eugenio Henry Frick.

IV.—INSTRUCCIONES teológicas y morales sobre el Símbolo. La Haya, Adriano Moetjens. Dos tomos. La aprobacion de M. Bigres está al fin del segundo tomo, con fecha de 9 de agosto de 1705.

El primer tomo está dedicado exclusivamente á explicar el primer artículo del Símbolo y á establecer bajo este pretexto la herejía de Jansenio, de suerte que podría titularse; *el Augustinus de Iprés puesto en francés.*

Nicole enseña la reprobacion primitiva.

Que no hay más que dos amores de los que nacen todas nuestras acciones, la concupiscencia y la caridad.

Que los mandamientos de Dios son imposibles al mismo justo, puesto que no los cumple.

Que la ignorancia invencible no excusa de pecado.

Que Dios no quiere salvar eternamente más que á los elegidos, y que Jesucristo no murió por la salvacion eterna de ningun réprobo, etc.

Hé aqui entre otra una proposicion bien extraña. Está tomada del primer tomo, seccion 5.^a de la Gracia y de la Predestinacion, capítulo 4: «Dios, dice Nicole, ha hecho por su sola voluntad esta horrible diferencia entre los unos y los otros (los elegidos y los réprobos). ¡Horrible lenguaje! Si la sola voluntad de Dios ha hecho la diferencia que hay entre los elegidos y los réprobos, estos no han contribuido en nada por su parte: es, pues, Dios quien ha hecho en ellos el pecado, la obstinacion en el pecado y las terribles

consecuencias del pecado, pues en esto consiste la *horrorosa diferencia* de que se trata.

TRATADO de la oracion y de la deprecaacion, dividida en siete libros. Jossset, 1679.

Si bien en esta obra Nicole refuta sólidamente el quietismo, establece claramente el jansenismo.

TRATADO de la gracia general.

En tanto que Nicole sostiene la doctrina de Jansenio, los jansenistas no tienen para él más elogios, y le miran como uno de los principales defensores de la verdad: empero cuando se aparta aunque sea poco de los principios de la secta, entonces se engaña, no tiene razon y sostiene una doctrina que es insostenible. Esto sucedió con su sistema sobre la *Gracia general*. Segun ellos, no ha escrito sobre este asunto sino de una manera deslumbradora, sin que nadie sea capaz de sostener tal sistema.

¿Por qué afirman que en este punto Nicole sostiene lo que no se puede sostener? Es que en efecto, su sistema sobre la gracia general, quebranta todo el jansenismo. Reconoce (pág. 9 á 12) que la voluntad de Dios por la salvacion de los hombres es igual respecto al hombre inocente que al caido. Admite gracias suficientes; un verdadero poder fisico de observar los preceptos sin una gracia eficaz, un poder próximo é inmediato de resistir á la gracia; una voluntad verdadera y sincera en Dios y en Jesucristo de salvar á todos los hombres (1).

(1) ¡Cuántas inconsecuencias! Ya le hemos visto más arriba afirmar lo contrario en la Instrucción IV. Son muy originales los herejes. (N. del T.)

Por lo demás, aunque Nicole se declare aquí abiertamente contra el sistema de Arnould sobre la gracia y que se aproxime á la doctrina de la Iglesia, no se explica sin embargo de una manera bastante católica, como lo ha demostrado el Padre general de los cartujos en sus dos cartas sobre el sistema de Nicole.

Mencionaremos aquí la obra, titulada :

CARTA á M. Nicole sobre su principio de la mayor autoridad visible, de la que hace la verdadera regla de fé.

Como quiera que el principio de Nicole sobre la mayor autoridad visible, incomoda en gran manera á los apelantes, el autor de la Carta toma otro sistema y dá á todos los fieles por última regla, el texto de la Escritura. Es, segun él, una regla por la cual ellos deben y pueden juzgar de la doctrina que todo el que está sobre la tierra les enseña: de este modo él erige á cada uno en un pequeño tribunal superior á toda la Iglesia.

Hé aquí de qué modo se explica en la página 10 : « Es suficiente á mi objeto haberos demostrado que en la Sinagoga ni en la Iglesia, la verdadera regla de fé, no fué nunca lo que llamais la mayor autoridad visible. Jamás los judíos conocieron otra que la Escritura Santa. »

Si habla de la tradición lo hace débilmente y como un hombre que casi profesa sobre este punto la doctrina de los protestantes. Se vé, pues, que el autor de esta Carta no teme el sacar de los principios del jansenismo las consecuencias que se siguen naturalmente. Lo que desagrada á los apelantes es que desenmascaraba sus intenciones secretas antes de tiempo. Estas intenciones secretas era el reducir

todo al exámen particular, así como los calvinistas, no teniendo la Iglesia, segun ellos, cuando está dispersa ninguna autoridad para decidir y no encontrándose casi nunca reunida.

NOAILLES (LUIS ANTONIO DE), nació en 1651 y fué educado en la piedad y en las letras. Despues de haberse licenciado con lucimiento en la Sorbona, recibió el grado de doctor en 1676. El rey le nombró para el obispado de Cahors en 1679 y el año siguiente fué trasladado á Chalons-sur-Marne. El arzobispado de Paris quedó vacante en 1695, y el rey Luis XIV fijó su vista en él para ocupar esta silla tan importante. Noailles pareció titubear en aceptar, pero al poco tiempo no contento con dar su consentimiento pidió y obtuvo que su hermano le sucediese en su silla de Chalons. Una vez en la Sede de Paris hizo reglamentos para el gobierno de su diócesis y para la reforma de su clero.

Noailles en 1685, no siendo aun más que obispo de Chalons, habia aprobado las *Reflexiones morales* del Padre Quesnel, ó más bien, habia continuado la aprobacion, pues su predecesor Félix Vialar la habia dado ya para su diócesis. Elevado al arzobispado de Paris, condenó en 1696 el libro del abate de Barcos, intitulado: *Exposicion de la fé católica, tocante á la gracia*. En esta ocasion se vió aparecer el famoso *Problema eclesiástico*, atribuido al P. Doucin, pero que el P. Gerberon cree con bastante fundamento que es de un escritor del partido de Jansenio, Tierri de Viaixnes, jansenista de los más extremados, dice Aguesseau. Se examinaba en el *Problema* si podia concebirse al obispo de Chalons aprobando las *Reflexiones morales* y al arzobispo de Paris

condenándolas. Esto irritó al prelado, el cual creyendo aquel escrito obra de un jesuita, se declaró enemigo de estos religiosos. En la asamblea de 1700, la que él presidía, hizo condenar 127 proposiciones tomadas de diferentes casuistas, entre los cuales varios eran jesuitas, pero que no había hecho otra cosa que seguir y repetir á otros más antiguos. El mismo año fué nombrado cardenal. Se propuso en 1701 un problema teológico, que se llama el *caso de conciencia por excelencia*. «¿Pueden administrarse los sacramentos que ha firmado el formulario, creyendo en el fondo de su corazón que el papa y la misma Iglesia pueden engañarse sobre los hechos?» Cuarenta doctores afirmaron que podía darse la absolución á este hombre. El cardenal de Noailles ordenó que había creerse el derecho de una fé divina y el hecho de una fé humana. Los otros obispos exigieron la fé divina para el hecho, diciendo que este hecho era el sentido de un libro, que la Iglesia podía juzgar con certidumbre. Clemente XI creyó terminar la querella, dando en 1705 la bula *Vineam Domini* por la que ordenó creer el hecho sin explicar si era de una fé divina ó de una fé humana. La asamblea del clero del mismo año recibió esta bula, pero con la cláusula de que los obispos la aceptaban *por vía de juicio*. Esta causa sugerida por el cardenal de Noailles, indispuso á Clemente XI con él. Sin embargo, el cardenal quiso hacer firmar la bula á los religiosos de Port-Royal-des-Champs. Ellos lo hicieron, pero añadiendo que era sin derogar lo hecho con respecto á la paz de Clemente IX. Esta declaración fué mal interpretada. El rey pidió una bula al papa para la supresion de este monasterio y en 1709 fué demolido.

El cardenal que había dicho muchas veces que Port-Royal era la *morada de la inocencia*, se prestó á esta destruccion.

El cardenal de Noailles revocó el 28 de setiembre de 1713 la aprobacion que había dado, siendo obispo de Chalons, al libro de Quesnel. Una numerosa asamblea de obispos fué convocada en París: todos aceptaron la bula, los unos pura y sencillamente, los otros mediando algunas explicaciones, exceptuando siete que no aceptaron la bula ni los comentarios. El cardenal de Noailles se puso á la cabeza de estos últimos y prohibió por un decreto de 25 de febrero el recibir la constitucion *Unigenitus*. Irritado Luis XIV le prohibió el presentarse en la corte y envió los obispos que le habían seguido á sus respectivas diócesis. La bula fué registrada por la Sorbona y por el parlamento. Pero despues de la muerte de Luis XIV en 1715, todo cambió de faz. El duque de Orleans regente del reino puso al cardenal Noailles al frente del consejo de conciencia. Este prelado fué bien acogido en la corte del regente. Los obispos opuestos á la bula apelaron repetidas veces á un futuro concilio que no debía celebrarse. Noailles apeló tambien en 1717, y renovó su apelacion en el año siguiente. El 14 de enero de 1719 dió una *Instrucción pastoral*, que fué condenada en Roma el 3 de agosto del mismo año por un decreto del papa. El regente, confundiendo el error y la verdad, ordenó el silencio á ambas partes. Esta ley del silencio, siempre recomendada y siempre violada, no hizo otra cosa que irritar los ánimos.

El cardenal, como se vé, estaba en mal camino, pero al fin llegó para él dichosamente el momento del Señor. Reco-

noció, como lo confesó altamente, que se habia adherido á un partido de facciosos. Los remordimientos que experimentaba habia mucho tiempo, y su avanzada edad de cerca de ochenta años, que le hacia temer una muerte próxima, le determinaron á escribir al papa Benedicto XIII una carta muy edificante, en la cual pedia perdon por su falta, y se rendia con toda humildad á los decretos de la Iglesia. «Protesto, decia, en presencia de Jesucristo, que me someto á la bula *Unigenitus*, que condeno el libro de las *Reflexiones morales* y las 101 proposiciones que han sido extractadas de la misma manera que están condenadas por la constitucion, y que revoco mi *Instruccion pastoral*, con todo lo que ha aparecido bajo mi nombre contra la bula. Prometo á Vuestra Santidad, continúa, publicar una orden para hacer observarla en mi diócesis. Debo confesar que despues que, por la gracia de Dios, he tomado esta resolucion, me siento infinitamente consolado; que los dias son para mi más serenos; que mi alma goza de una paz y de una tranquilidad que no habia disfrutado de mucho tiempo atrás.» Todas estas promesas fueron puntualmente cumplidas. El cardenal arzobispo se prestó á todo: retractó su apelacion, y su mandamiento de retractacion fué publicado el 11 de octubre de 1728. Como puede comprenderse, los jansenistas quedaron aterrados con este golpe, y procuraron en vano atenuar el efecto. El cardenal de Noailles murió en 1729, á los setenta y ocho años. Su caridad era inmensa, por lo que despues de vendidos sus muebles no dejó arriba de 500 libras. Amaba el bien y lo practicaba. Era dulce, amable y cariñoso. Verdad es que manchó una vida tan pura con su

afiliacion á un partido rebelde, pero supo lavar esta mancha con un sincero arrepentimiento y una completa sumision á la Iglesia.

De los mandamientos, cartas pastorales y demás escritos del cardenal de Noailles mencionaremos los siguientes:

MANDAMIENTO de 15 de abril de 1709, dando permiso para imprimir una carta del obispo de Meaux dirigida á los religiosos de Port-Royal. Paris, Josse, 1709, en 4.º

CARTA á los religiosos de Port-Royal des Champs que no se han sometido aun, con diversas cartas de los que se han sometido á las decisiones de la Iglesia. Paris, Josse, 1711, en 12.º

CARTA al señor obispo de Agen, doliéndose de la acusacion de jansenismo intentada contra él, con motivo principalmente de la aprobacion dada al libro de las *Reflexiones morales*. Paris, Muguet, 1712, en 8.º

ORDENANZA... del 28 de abril de 1711 prohibiendo leer las ordenanzas y mandamientos de los obispos de Luçon, de la Rochela y de Gap. En 8.º

MANDAMIENTO... de 28 de setiembre de 1713 prohibiendo y condenando el Nuevo Testamento en francés, etc. Paris, Josse, 1713, en 4.º

CARTA pastoral y mandamiento... de 25 de febrero 1714, con motivo de la constitucion de N. S. P. el Papa, de 8 de setiembre de 1713. Paris, Coignaud, 1714, en 4.º

Esta carta es una señal de rebelion contra una constitucion dogmática, aceptada por el cuerpo episcopal, revestida de la autoridad real y registrada en el parlamento. Fué condenada en Roma el 26 de marzo de 1714 por contener pro-

posiciones capciosas, escandalosas, temerarias, injuriosas á la Santa Sede apostólica, conduciendo al cisma y á la herejía.

No citaremos otras muchas cartas y ordenanzas, y sólo las siguientes :

PRIMERA INSTRUCCION pastoral... del 14 de enero de 1719 sobre la constitucion *Unigenitus*. Paris, J. B. de Lespine, 1719, en 4.º

Fué condenada en Roma el 3 de agosto de 1719. En el decreto se dice : «Su Santidad condena este libro despues de haberle hecho examinar, por contener una doctrina falsa, capciosa, sediciosa, presuntuosa, temeraria, injuriosa á los obispos, sobre todo á los de Francia, y á la Sede apostólica, errónea, que favorece las herejías, los cismas, etc.»

SEGUNDA INSTRUCCION pastoral... con motivo de la apelacion de la constitucion. 1719, en 4.º

CARTA en versos libres á un amigo sobre el mandamiento del arzobispo de Paris, con la prohibicion de leer el Nuevo Testamento, traducido en francés é impreso en Mons.

Es una de las más insípidas producciones de la secta. Hé aquí el principio :

Puisque vous désirez qu'ici je vous expose
Le nouveau mandement qui fait de l'embarras
Tout de bon ca n'est pas grand'chose,
Et cela ne mérite pas
Que je vous en écrive en prose ;
Mais dans quelques vers seulement
On peut examiner ce nouveau mandement.

Tal es la poesía de Port-Royal.

NOAILLES (GASTON JUAN BAUTISTA LUIS DE), hermano del precedente, al que sucedió en la silla episcopal de Chalons:

él le siguió en su oposicion á la constitucion *Unigenitus*, pero no le imitó en su reunion con el cuerpo de los pastores. Varios de sus escritos fueron condenados en Roma. Gaston de Noailles murió en 1720, á la edad de 52 años.

NOÉ (MARCO ANTONIO DE), nació en 1724 en el castillo de Grimandiere, cerca de la Rochela. Fué diputado en la asamblea del clero de 1762, y consagrado obispo en Lescar el 12 de junio de 1763. Durante la revolucion se retiró á España, y despues á Inglaterra, donde publicó en 1801 una edicion de sus obras en un volúmen. Presentó su dimision en el mismo año, cuando fué llamado por el Papa para facilitar la ejecucion del concordato, y volvió poco tiempo despues á Francia. En el mes de abril fué nombrado obispo de Troyes, donde puede decirse que no hizo más que presentarse, pues murió el 21 de setiembre de 1802.

M. de Noé fué uno de los cuatro obispos que no se adhieron á las actas del clero de 1765, y esta inclinacion á separarse de la inmensa mayoría de sus colegas pareció á todos por lo ménos una irregularidad.

Escribió entre otras obras el *Discurso sobre el estado futuro de la Iglesia*, en el que cae en antiguos errores mil veces condenados. Anuncia la defecion de la gentilidad y el establecimiento de un nuevo reino de Jesucristo, desperutando las ideas de los antiguos milenarios y de algunos escritores modernos condenados por la Iglesia.

Entre los otros escritos que componen la coleccion de obras de M. de Noé mencionaremos su traduccion, ó mejor, su paráfrasis de la Epistola de san Pablo á los Romanos. Añade y suple muchas cosas al texto del Apóstol, y se ve

claramente en este trabajo la intencion de insinuar las mismas doctrinas que en el *Discurso sobre el estado futuro de la Iglesia*. El autor hace en muchos pasajes violencia al texto para autorizar sus propios sentimientos.

NOÉ-MENARD (JUAN DE LA), sacerdote apelante, nació en 1650, fué abogado, y estuvo algun tiempo en el Oratorio. Recibió el presbiterado, y dió conferencias á la comunidad de San Clemente en Nantes, donde fundó una casa de retiro. Tenia mérito y virtudes. El partido le reivindicó, y quiso hacer de él un santo, un taumaturgo. Un escritor del partido le presenta á la admiracion del mundo, en un libro titulado :

VIDA de M. de La Noé-Menard, sacerdote de la diócesis de Nantes, etc., con la historia de su culto y la narracion de los milagros obrados en su sepulcro. Bruselas, Vauderagen, 1734, en 12.^o, 238 páginas.

Esta obra no pudo publicarse en 1718 con privilegio, porque se exigian condiciones que el autor no quiso aceptar. Publicóse en 1734, sin privilegio ni aprobacion, y tal como salió de las manos de su fanático autor. Las páginas 155 y siguientes están empleadas en celebrar la apelacion del señor de La Noé. Parece, dice, que M. de La Noé no estuvo retenido en este mundo más que para efectuar esta santa accion. Despues de esto quiere hacerle efectuar milagros. La secta, como es sabido, busca siempre el multiplicar sus taumaturgos, aunque inútilmente.

NOIR (JUAN LE), famoso canónigo y teologal de Séez. Predicó en Paris y en provincias con reputacion. Hubiera continuado empleando útilmente sus talentos si no hubiese

demostrado una gran oposicion á las decisiones de la Iglesia, lo que le indispuso con su obispo que habia dado un mandamiento para la publicacion del Formulario. Tuvo la audacia de acusarle de varios errores en escritos públicos. Sus excesos indignaron á los hombres honrados. Se nombraron comisiones para juzgarle, y en vista de sus libelos fué condenado el 24 de abril de 1684 á hacer pública retractacion ante la iglesia metropolitana de Paris, y á galera perpétua. Algunos dias despues de este juicio, los jansenistas, que le habian extraviado hasta este punto, hicieron correr un escrito latino en el que decian « que si era negro (*Noir*) de nombre, era blanco por sus virtudes y su carácter. » La pena de galera fué conmutada y conducido á Saint-Malo, despues á las prisiones de Brest, y últimamente á las de Nantes, donde murió en 1692.

Los escritos que dejó están plagados de errores.

O.

OPSTRAET (JUAN), nació en Béringhen, en el pais de Lieja, en 1661; profesó la teología en el colegio de Adriano VI en Lovaina, y despues en el seminario de Malines. Humberto de Precipiano, arzobispo de esta ciudad, instruido de su adhesion á las doctrinas de Jansenio y de Quesnel, le privó de su destino, y le echó de su diócesis, mirándole como un hombre peligroso. De vuelta en Lovaina tomó